

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN

CUENTA: 1101 CAJA

Registra el efectivo comprendido por billetes y monedas nacionales, los billetes y monedas extranjeras que la sociedad mantiene en caja.

No deberán incluirse en el saldo de esta cuenta cheques u otros medios de pago, los que deben registrarse en la cuenta 1102 Efectos de cobro inmediato.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1102 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

Registra el importe de los cheques, giros, órdenes de pago u otros valores de cobro inmediato, recibidos por la sociedad y que fueron girados contra bancos y otras instituciones financieras del país o del exterior, cuya conversión a efectivo se produce a la vista.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1103 BANCOS LOCALES

En esta cuenta se registra el importe de los depósitos en cuenta corriente y en ahorros, en moneda nacional y extranjera, que mantiene la sociedad en los bancos del país.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1104 BANCOS EXTRANJEROS

Esta cuenta registra el importe de los depósitos en moneda extranjera en cuenta corriente y de ahorros, que mantiene la sociedad en bancos del exterior.

Los saldos acreedores que pudieran presentarse por sobregiros en cuenta corriente, se mostrarán en el Pasivo.

En caso de que la Sociedad mantenga diversas cuentas corrientes en un mismo banco, que arrojen indistintamente saldos deudores y acreedores, se deberá mostrar en el Activo el saldo deudor neto y en el Pasivo el saldo acreedor neto.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 1201 VALORES

En esta cuenta se deben registrar los títulosvalores o productos financieros similares, emitidos en moneda nacional o extranjera, por las entidades cuyos nombres aparecen como subcuentas del catálogo de cuentas.

CUENTA: 1202 INSTRUMENTOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR ENTIDADES EXTRANJERAS

En esta cuenta se deben registrar las inversiones en instrumentos financieros emitidos o garantizados por entidades extranjeras, según las denominaciones de éstos, contenidos en las subcuentas.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1203 DIVERSOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se deben registrar las inversiones en los instrumentos financieros contenidos en los nombres de las subcuentas.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1204 INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

En esta cuenta se deben registrar los instrumentos representativos de inversiones en moneda extranjera, según las denominaciones de las subcuentas.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1205 INVERSIONES TRANSFERIDAS

En esta cuenta se deben registrar las inversiones que por operaciones de reporto se han transferido en forma temporal al reportador.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1298 RENDIMIENTOS POR INVERSIONES

En esta cuenta se debe registrar los intereses, comisiones y cualquier otro producto derivado de las inversiones.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1299 PROVISIÓN PARA DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES (Cr.) (1)

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

En esta cuenta se registrarán las provisiones para valorar adecuadamente las inversiones financieras de la sociedad de seguros, con base a normas que emitirá la Superintendencia.

CUENTA: 1301 PRÉSTAMOS HASTA UN AÑO PLAZO

En esta cuenta se registran los saldos vigentes de capital, por préstamos cuyos otorgamientos no exceden de un año plazo.

Para los fines de este Manual, a partir de la vigencia de las “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento” (NCB-022), se entiende por crédito refinanciado, aquel crédito otorgado que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago y que cambian las condiciones de los créditos anteriores, y por crédito reestructurado los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas. (2)

Relación con Normativas:

CUENTA: 1302 PRESTAMOS A MAS DE UN AÑO PLAZO

En esta cuenta se registran los saldos vigentes de capital por préstamos cuyos otorgamientos exceden de un año plazo.

Para los fines de este Manual, a partir de la vigencia de las “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento” (NCB-022), se entiende por crédito refinanciado, aquel crédito otorgado que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago y que cambian las condiciones de los créditos anteriores, y por crédito reestructurado los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas. (2)

Relación con Normativas:

CUENTA: 1303 PRESTAMOS VENCIDOS

En esta cuenta se registra el capital de los préstamos que no han sido cancelados o amortizados en la fecha pactada, por los obligados, se incluyen los préstamos en cobro judicial y las fianzas honradas o pagadas por la sociedad de seguros, mientras no se haya recibido el pago o formalizado el contrato. Para el registro en esta cuenta se atenderá a normativa específica emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1398 RENDIMIENTOS POR PRESTAMOS

En esta cuenta se registran los rendimientos devengados por cobrar de los préstamos vigentes; los rendimientos correspondientes a préstamos registrados en cartera vencida se atenderá a lo dispuesto en normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

CDSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 1399 PROVISIONES PARA PRESTAMOS

En esta cuenta se registran los montos provisionados para aquellos préstamos que la sociedad considera de dudosa recuperación o incobrables.

Las provisiones específicas se constituyen cuando de acuerdo a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Relación con Normativas:

RUBRO: 14 PRIMAS POR COBRAR

En las cuentas y subcuentas que componen este rubro se debe registrar el importe de las primas causadas pendientes de cobrar.

CUENTA: 1408 PRIMAS VENCIDAS (1)

Esta cuenta debe representar las primas vencidas, independientemente como se documente la deuda o el plazo que se otorgue para su pago, a más tardar el mes siguiente en el cual debió efectuarse el pago.

CUENTA: 1499 PROVISIÓN PARA PRIMAS VENCIDAS (1)

En esta cuenta se registrarán las provisiones por concepto de primas vencidas, la cual se calculará aplicando los porcentajes que a continuación se describen al total de la prima o fracción de ésta, en atención a la morosidad siguiente:

- a) Mora de hasta 30 días 1%
- b) Mora de 31 hasta 60 días 5%
- c) Mora de 61 hasta 90 días 25%
- d) Mora de 91 hasta 120 días 50%
- e) Mora mayor de 120 días 100%

CUENTA: 1601 CUENTA POR SEGUROS Y FIANZAS

En esta cuenta se registran los derechos de la sociedad en cuentas corrientes, provenientes de las cesiones recibidas por reaseguros, coaseguros, reafianzamientos y cofianzamientos, de acuerdo con los correspondientes contratos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1602 PRIMAS RETENIDAS POR SEGUROS Y FIANZAS

En esta cuenta se registran los derechos de la sociedad, por la proporción de las primas que retienen las aseguradoras y afianzadoras en calidad de depósito, de acuerdo con los correspondientes contratos.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 1603 CUENTA CORRIENTE POR REASEGUROS Y REAFIAN- ZAMIENTOS

En esta cuenta se registran los derechos de la sociedad en cuentas corrientes provenientes de reaseguros y reafianzamientos cedidos, de acuerdo con los correspondientes contratos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1701 INVERSIONES EN BIENES RAICES NO HABITACIONALES

En esta cuenta se registran las inversiones en bienes raíces no habitacionales, diferentes a los utilizados para el desarrollo del giro empresarial.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1702 PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SOCIEDADES NACIONALES

En esta cuenta se registran las participaciones patrimoniales en sociedades de seguros y de actividades complementarias, de conformidad con la Ley de Sociedades de Seguros.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1703 PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SOCIEDADES DEL EXTERIOR

En esta cuenta se registra la participación patrimonial de la sociedad en sociedades de seguros y de actividad complementaria del exterior, así como el capital asignado a sucursales del exterior de conformidad con la Ley y las normas legales pertinentes.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1799 PROVISIONES PARA DESVALORIZACION DE INVER-SIONES PERMANENTES

En esta cuenta se registran las provisiones para desvalorización acumuladas que se efectúan para cubrir las posibles pérdidas o disminución del valor en el mercado o con respecto a su cotización en mercado bursátil, según corresponda, de inversiones en bienes, valores y títulos, mantenidas por la sociedad conformando su cartera de inversiones permanentes.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1801 INMUEBLES

En esta cuenta se registra el valor de los terrenos y edificaciones de la sociedad, destinados para el desarrollo de su giro empresarial.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 1803 MOBILIARIO Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los bienes muebles, excepto los de transporte, que son utilizados en las operaciones que realiza la sociedad.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1804 EQUIPOS DE TRANSPORTE

En esta cuenta se registran los vehículos automotores, de propiedad de la sociedad, destinados al desarrollo de sus actividades.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1806 OTROS BIENES

En esta cuenta se registran las obras en ejecución, en proceso de construcción, en acondicionamiento o equipamiento de los bienes inmuebles de la sociedad, así como los bienes por recibir. También incluye los adelantos a proveedores por los bienes a recibir dentro del plazo normal de entrega.

Los bienes incluidos en esta cuenta no son objeto de depreciación.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1899 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

En esta cuenta se registrará el valor de la depreciación acumulada de los diferentes bienes que componen este rubro.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1901 PAGOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registran los pagos anticipados que se devengarán en fecha posterior al cierre del ejercicio y los gastos relacionados con servicios futuros que van a ser absorbidos como gastos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

En esta cuenta también se registran los gastos relacionados con ingresos atribuibles a gestiones futuras, como gastos inherentes a la constitución, organización e instalación de la sociedad antes del inicio de operaciones.

Los montos que se registran en la subcuenta "1901070 Gastos de Organización e Instalación", son todos los gastos que realicen las aseguradoras inherentes o relacionados a la constitución, organización e instalación de la sociedad, los cuales deben estar relacionados con ingresos atribuibles a gestiones futuras y que todos se hayan realizado antes del inicio de operaciones de las

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

aseguradoras, por lo que todos aquellos gastos que correspondan a conceptos tales como sueldos, depreciaciones, asesorías, honorarios profesionales, estudios de factibilidad, formarán parte de los Gastos de Organización e Instalación siempre y cuando hayan sido realizados antes del inicio de operaciones y que sean inherentes a la constitución. Asimismo, se consideran incluidos en este concepto, los gastos en que incurren las aseguradoras para cumplir los requerimientos del proceso de autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero y las diferentes instituciones públicas. (5)

Relación con Normativas:

CUENTA: 1902 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

En esta cuenta se registran los saldos a cargo de deudores, no comprendido en las cuentas anteriores, según la descripción de las subcuentas que la integran.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1903 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LIQUIDAR

En esta cuenta se registran los pagos a cuenta del impuesto a la renta efectuados por la sociedad, los impuestos retenidos y remanentes del impuesto sobre la renta.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1904 CREDITO FISCAL

En esta cuenta se registra el créditos fiscal del IVA e impuesto a la renta, para ser aplicado al cierre del período contable o del ejercicio.

Relación con Normativas:

CUENTA: 1905 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

En esta cuenta se registrará el importe de los bienes adquiridos, recibidos en pago y adjudicados en compensación de derechos de la sociedad; los cuales deben valuarse con base a las normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2101 OBLIGACIONES POR SINIESTROS

En esta cuenta se registran las obligaciones de la sociedad con los asegurados por valores pendientes de pago por siniestros ocurridos, derivados de los distintos ramos y riesgos de seguros y fianzas, incluyendo las rentas y pensiones contratadas a pagarse en plazo determinado, prestaciones transitorias de invalidez, pensiones por invalidez y sobrevivencia y gastos de sepelio.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 2102 DEPOSITOS POR OPERACIONES DE SEGUROS

En esta cuenta se registran los importes recibidos por la sociedad a asegurados, para cubrir las primas de las pólizas de seguros y fianzas, y otros depósitos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2109 OTRAS OBLIGACIONES CON ASEGURADOS

En esta cuenta se registran los importes por pagar por la sociedad a asegurados sobre pólizas, por concepto de valores acumulados de dividendos, cupones y bonos, así como premios ganados por la asegurados y otras obligaciones derivadas de los contratos de seguros y fianzas.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2201 RESERVA TECNICA DE SEGUROS DE VIDA

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre los riesgos de vida, determinada con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2202 RESERVAS MATEMATICAS DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre los riesgos previsionales, los cuales se calculan con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2203 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre riesgos en curso de enfermedades y accidentes, los cuales se calculan con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2204 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre los riesgos de incendios y líneas aliadas, con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2205 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE AUTOMOTORES

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre los riesgos en curso de automotores, los cuales se calculan con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2206 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE OTROS SEGUROS GENERALES

En esta cuenta se registra la reserva para seguros que cubre los riesgos en curso de otros seguros generales, los cuales se calculan con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2207 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE FIANZAS

En esta cuenta se registra la reserva que cubre riesgos en curso de fianzas, las cuales se calculan con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2208 RESERVA DE PREVISION Y CONTINGENCIAL DE FIANZAS (3)

En esta cuenta se registra la reserva de previsión que cubre los riesgos de frecuencia incierta y de efectos catastróficos, así como la reserva contingencial de fianzas, calculadas de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia. (3)

Relación con Normativas:

CUENTA: 2301 RESERVA POR SINIESTROS REPORTADOS

En esta cuenta se registra la reserva para estimaciones de siniestros de seguros y fianzas directas, de reaseguros y reafianzamientos tomados, reportados por asegurados o beneficiarios o comunicados por aseguradores o afianzadores cedentes, calculados de manera que cubra el costo total del siniestro, neto de estimaciones por recuperar o salvamentos, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2302 RESERVA POR SINIESTROS NO REPORTADOS

En esta cuenta se registra la reserva para estimaciones de siniestros de seguros y fianzas directas, de reaseguros y reafianzamientos tomados, ocurridos y no reportados por asegurados o beneficiarios, calculadas de manera que cubra el costo total del siniestro, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia.

CDSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 2401 OBLIGACIONES EN CUENTA CORRIENTE CON SOCIEDADES DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO

En esta cuenta se registran las obligaciones por pagar a sociedades reaseguradoras y reafianzadoras por operaciones que resultan de la conciliación de cuentas; así como los reembolsos por pagar.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2402 PRIMAS RETENIDAS POR SOCIEDADES DE REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTO

En esta cuenta se registran las acreencias por pagar a sociedades reaseguradoras y reafianzadoras por la proporción de las primas retenidas en calidad de depósito, por reaseguros y reafianzamientos cedidos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2403 OBLIGACIONES EN CUENTA CORRIENTE CON SOCIEDADES POR SEGUROS Y FIANZAS

En esta cuenta se registran las obligaciones por pagar a sociedades reaseguradas, coaseguradoras, reafianzadas y cofianzadoras, por operaciones originadas en contratos de reaseguros, reafianzamientos, coaseguros y cofianzamientos; así como los reintegros a pagar.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2501 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

En esta cuenta se registran las obligaciones con instituciones financieras locales por recursos obtenidos bajo distintas modalidades. Incluye los saldos por sobregiros en cuenta corriente.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2502 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS

En esta cuenta se registran las obligaciones con instituciones financieras del exterior por recursos obtenidos bajo distintas modalidades. Incluye los saldos por sobregiros en cuentas corrientes.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2503 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

En esta cuenta se registran las obligaciones con instituciones no financieras locales, por recursos obtenidos bajo distintas modalidades.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 2504 OBLIGACIONES POR VALORES TRANSADOS

En esta cuenta se registran las obligaciones por valores transados en operaciones de reporto, con el fin de obtener financiamiento.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2506 OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

En esta cuenta se registran las obligaciones financieras por endeudamiento de la sociedad, con otros agentes distintos a instituciones financieras.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2507 OBLIGACIONES CON FILIALES LOCALES Y EXTRANJERAS

En esta cuenta se registran las obligaciones a corto plazo con filiales locales y del exterior, y financiamiento obtenido bajo distintas modalidades.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2508 INTERESES POR PAGAR

En esta cuenta se registran los intereses y comisiones por pagar por las obligaciones con instituciones financieras locales y extranjeras, así como con filiales locales y extranjeras.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2601 OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

En esta cuenta se registran las obligaciones con los corredores de seguros por concepto de comisiones por servicios y otros.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2602 OBLIGACIONES CON AGENTES

En esta cuenta se registran las obligaciones con agentes de seguros por concepto de comisiones por servicios y otros.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2607 OBLIGACIONES CON FILIALES INTERMEDIARIAS

En esta cuenta se registran las obligaciones con intermediarias filiales por concepto de comisiones por servicios.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 2701 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

En esta cuenta se registran las obligaciones de la sociedad por impuestos, contribuciones y otros tributos en favor de instituciones del Estado y otras entidades.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2702 REMUNERACIONES POR PAGAR

En esta cuenta se registran las obligaciones de la sociedad, por los conceptos referidos en las subcuentas correspondientes.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2706 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se registran las cuentas por pagar diversas por conceptos no contemplados en la clasificación anterior.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2707 CUENTAS POR PAGAR A FILIALES

En esta cuenta se registran las cuentas por pagar a las filiales locales y extranjeras.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2801 PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES

En esta cuenta se registra la provisión para obligaciones laborales con el personal, cuyo pago o liquidación se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2802 PROVISION PARA CONTINGENCIAS

En esta cuenta se registra las provisiones para cubrir posibles pérdidas contingentes. Incluye las provisiones para litigios, demandas y contingencias por impuestos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2901 INGRESOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registran los ingresos que la sociedad percibe de manera anticipada, los que no corresponden reconocerse como tales al momento de su recepción sino hasta que se hayan devengado.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 2904 DEBITO FISCAL

En esta cuenta se registra el débito fiscal por impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios.

El saldo acreedor neto o deudor neto debe ser presentado como pasivo diferido o activos diferido, según corresponda.

Relación con Normativas:

CUENTA: 2907 OTROS PASIVOS CON FILIALES

En esta cuenta se registran las partidas que representan otros pasivos por operaciones de naturaleza acreedora de la sociedad con filiales. Para el efecto se utilizarán las cuentas que corresponda.

Relación con Normativas:

RUBRO: 31 CAPITAL SOCIAL

CUENTA: 3101 CAPITAL PAGADO

Esta cuenta representa el capital social pagado o el capital asignado a una sucursal. El resultado neto está compuesto por el saldo acreedor del "capital suscrito" menos el saldo deudor del "capital suscrito no pagado".

Relación con Normativas:

RUBRO: 32 DEROGADA (4)

CUENTA: 3201 DEROGADA (4)

Relación con Normativas:

RUBRO: 33 APORTE SOCIAL

CUENTA: 3301 APORTE PAGADO

Representa los aportes de los socios de las cooperativas. El resultado neto está compuesto por el saldo acreedor de los "Aportes Suscritos", menos el saldo deudor de los "Aportes Suscritos no Pagados".

Relación con Normativas:

RUBRO: 34 DEROGADA (4)

CUENTA: 3401 DEROGADA (4)

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

SUBCUENTA: 350101 RESERVA LEGAL

En esta subcuenta se registran las detracciones de utilidades, destinadas a la constitución de la reserva legal, de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales.

Relación con Normativas:

SUBCUENTA: 350102 RESERVAS ESTATUTARIAS

En esta subcuenta se registran las detracciones de utilidades, destinadas a la constitución de las reservas que determinan los estatutos de la sociedad.

Relación con Normativas:

CUENTA: 3502 RESERVAS VOLUNTARIAS

Esta cuenta registra las detracciones de utilidades, destinadas a la constitución de las reservas voluntarias por acuerdo de la junta de accionistas.

Relación con Normativas:

SUBCUENTA: 360101 REVALUACIONES

En esta cuenta se registra el mayor valor asignado a los activos que integran el activo de la sociedad, como resultado de valúos determinados con base a normas emitidas por la Superintendencia.

Relación con Normativas:

SUBCUENTA: 360201 UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES

Esta cuenta debe representar el valor de las utilidades provenientes de ingresos no devengados, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Seguros.

Relación con Normativas:

CUENTA: 3603 DIVERSOS

Esta cuenta representa saldos de patrimonio restringidos, ocasionados por donaciones, primas y recuperaciones de activos.

Relación con Normativas:

CUENTA: 3801 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Esta cuenta debe representar la utilidad o pérdida del ejercicio en curso.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Relación con Normativas:

CUENTA: 3802 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta debe representar las utilidades o pérdidas de ejercicios pasados, mientras no se haya tomado la decisión final sobre esos saldos.

Relación con Normativas:

RUBRO: 41 SINIESTROS

Comprende las cuentas que registran el costo total de las obligaciones asumidas por eventos cuya cobertura es amparada por contratos de seguros y de fianzas directas; así como de reaseguros y reafianzamientos tomados, según la cuenta y subcuenta que integran este rubro.

RUBRO: 42 PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS

Comprende las cuentas que registran las primas cedidas durante el ejercicio, de acuerdo con los contratos de reaseguro y reafianzamiento, según las cuentas y subcuentas que integran este rubro.

RUBRO: 43 GASTOS POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS Y CONTINGENCIAL DE FIANZAS (3)

Comprende las cuentas que registran los gastos por los aumentos de reservas técnicas, seguros y afianzamientos directos; de reaseguros y reafianzamientos tomados y coaseguros y cofianzamientos, y por las disminuciones producidas a cargo de reaseguradoras y reafianzadoras. También incluye los gastos por los aumentos de la reserva contingencial de fianzas. (3)

RUBRO: 45 GASTOS DE ADQUISICIÓN Y CONSERVACION

Comprende las cuentas que registran las comisiones por retribuciones a intermediarios de seguros y sociedades aseguradoras y afianzadoras cedentes; así como las participaciones, cuando corresponda, conforme a los contratos y las operaciones efectuadas, según las cuentas y subcuentas correspondientes. Incluye los gastos por obligaciones con asegurados por conceptos tales como dividendos sobre pólizas, cupones y bonos, premios, extraprimas y exoneraciones. También incluye las compensaciones adicionales sobre primas de seguros.

RUBRO: 46 DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS

Comprende las cuentas que registran devoluciones y cancelaciones de primas de seguros y fianzas, en el período o durante el ejercicio, por los importes que previamente han sido registrados en las cuentas correspondientes de ingresos, según las cuentas y subcuentas correspondientes.

RUBRO: 47 GASTOS FINANCIEROS Y DE INVERSION

Comprende los gastos financieros incurridos por la sociedad en el período, tales como intereses, comisiones y otros causados por financiamientos obtenidos de instituciones financieras del país y del exterior.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Incluye los gastos financieros por provisiones para desvalorización de inversiones, incobrabilidad de préstamos y de reservas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y otras cuentas por cobrar; así como, los gastos derivados de ajustes por diferencia de cambio.

RUBRO: 48 GASTOS DE ADMINISTRACION

Comprende las cuentas para registrar los gastos de personal, de directorio, por servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones y otros gastos administrativos incurridos.

Incluye los cargos por depreciación y desvalorización por obsolescencia y desmedro de inmuebles mobiliario y equipo, así como amortizaciones de gastos.

RUBRO: 49 GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE EJERCICIOS ANTERIORES

Comprende las cuentas que registran los gastos extraordinarios, atípicos y excepcionales producidos por pérdidas por siniestros en la venta de bienes propios, así como gastos que correspondan a ejercicios económicos precedentes, los cuales no fueron conocidos ni susceptibles de estimación y aprovisionamiento, originados en las omisiones o errores incurridos y que se reconocen en el ejercicio.

ELEMENTO: 51 INGRESOS

Agrupar a las cuentas que acumulan ingresos devengados en el período, provenientes de operaciones propias de seguros y actividades conexas que las sociedades están autorizadas a desarrollar.

Comprende primas de seguros y fianzas directas, de reaseguros y reafianzamientos tomados.

**RUBRO: 52 INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS
TECNICAS Y CONTINGENCIAL DE FIANZAS (3)**

Comprende los ingresos por ajustes de reservas técnicas por los diferentes conceptos contenidos en las cuentas y subcuentas del rubro. También incluye los ingresos por las disminuciones de la reserva contingencial de fianzas. (3)

**RUBRO: 54 SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGUROS Y
REAFIANZAMIENTOS CEDIDOS**

Comprende las cuentas que registran la proporción que corresponde a los reaseguradores por siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reafianzamientos cedidos, de la estimación del costo total de siniestros reportados y de los ocurridos y no reportados, calculada de acuerdo con los contratos correspondientes.

**RUBRO: 55 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR CESIONES DE SEGUROS Y
FIANZAS**

Comprende las cuentas para registrar los productos por comisiones y las participaciones sobre primas objeto de reaseguros y reafianzamientos, de acuerdo con los contratos correspondientes.

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

RUBRO: 56 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

Comprende las cuentas que registran los ingresos por reintegros, reembolsos y recuperaciones que se obtengan por operaciones de seguro y fianza. Incluye los salvamentos, por el valor realizado de los bienes que se hubieren recuperado.

RUBRO: 57 INGRESOS FINANCIEROS Y DE INVERSION

Comprende las cuentas que registran ingresos por conceptos de intereses, participaciones y comisiones, como dividendos declarados u otros ingresos, provenientes conforme corresponda, de los rendimientos por los recursos financieros mantenidos como disponibles en bancos y financieras, de valores y títulos en cartera, de préstamos y otros.

También comprende los ingresos por diferencia de cambio que resulte de ajustar las cuentas en moneda extranjera.

RUBRO: 58 INGRESOS POR RECUPERACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES

Comprende los ingresos atribuibles al ejercicio por concepto de recuperación de activos considerados incobrables o que habían sido castigados. Incluye la disminución de provisiones para inversiones temporales, préstamos, cuentas por cobrar y otras provisiones.

RUBRO: 59 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Comprende los ingresos de ejercicios anteriores, los cuales por diversas razones no se registraron en el ejercicio correspondiente.

RUBRO: 61 CONTINGENTES Y COMPROMISOS DEUDORAS

Representa obligaciones potenciales, derivadas de la actividad aseguradora, así como las responsabilidades asumidas ante terceros, por cuenta de sus clientes.

RUBRO: 62 DERECHOS POR FIANZAS EMITIDAS (1)

CUENTA: 6201 DERECHOS POR FIANZAS EMITIDAS (1)

Las subcuentas que componen esta cuenta representan el valor de los contratos de fianza emitidos por la sociedad de seguros para garantizar obligaciones por cuenta de sus clientes, el retiro de la contabilidad procederá cuando:

- a) La parte beneficiaria haya emitido el finiquito correspondiente, situación que debe ser demostrada en forma fidedigna por la sociedad de seguros;
- b) La sociedad de seguros haya obtenido del beneficiario constancia escrita y el contrato original con sello u otra señal, que indique la liberación de responsabilidades para la sociedad de seguros;
- c) En el caso de fianzas o garantías de oferta, la entidad demandante de los productos o servicios, haya comunicado la adjudicación correspondiente, lo cual deberá ser demostrado fehacientemente por la sociedad de seguros; o

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

- d) Hayan transcurrido los tres años de prescripción establecidos en el artículo 1550 del Código de Comercio y además, el representante legal de la sociedad de seguros debe emitir declaración jurada en instrumento notarial, manifestando que los contratos de fianza no han sido prorrogados, así como presentar constancia emitida por la Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas, del Centro Judicial Dr., Isidro Menéndez, de que no se ha interpuesto acción judicial contra la sociedad de seguros en los últimos tres meses, derivada del contrato respectivo.

CUENTA: 6299 PROVISIONES POR FIANZAS EMITIDAS (1)

Las subcuentas que componen esta cuenta representan la provisión por el riesgo del sujeto acreditado, neto de reafianzamientos, según la clasificación de riesgos establecida por la Superintendencia.

RUBRO: 71 CONTINGENTES Y COMPROMISOS POR CONTRA

Las cuentas que incluyen este rubro son contrapartidas de las cuentas que conforman el rubro contingentes y compromisos deudoras.

No es necesario emplear subcuentas y cuentas analíticas para las cuentas de contingentes y compromisos por contra.

RUBRO: 81 CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS

Comprende las cuentas de registro deudoras que se destinan para el control contable de la sociedad, tales como, los riesgos catastróficos, coaseguros y deducibles, garantías recibidas, valores y bienes en custodia, operaciones con partes relacionadas y cuentas de control diversas que incluye el control de activos y rendimientos castigados y en suspenso, activo, control de documentos valorados, activos clasificados para su venta y los vendidos.

CUENTA: 8106 SALVAMENTOS POR REALIZAR (1)

En esta cuenta se deben representar los bienes adquiridos en concepto de salvamentos, los cuales deberán ser valuados a criterio de cada sociedad de seguros, con base a las políticas emitidas para tal fin, las cuales deberán ser aprobadas por la junta directiva.

ELEMENTO: 9 CUENTAS DE CONTROL POR CONTRA

Comprende las contra cuentas de control deudoras, que se destinan para el abono de las partidas que se debitan en las cuentas de control deudoras. No es necesario emplear subcuentas.

MODIFICACIONES:

- (1) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD – 66/99 del 29 de septiembre de 1999.

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD – 06/2000 del 2 de febrero del año 2000, se aprobó la eliminación de los siguientes rubros en el

CDSSF-56/1999	MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS DESCRIPCIÓN (MCS-06)	
Aprobación: 29/07/1999		
Vigencia:		

Catálogo de Cuentas de las Sociedades de Seguro y por consiguiente, en el Manual de instrucciones correspondiente:

15 – “Reservas a cargo de Reaseguradores y Reafianzadores”

44 – “Gastos por Decremento de Reservas a cargo de Reaseguradoras y Reafianzadoras”

53 - “Ingresos por Incremento de Reservas a cargo de Reaseguradores y Reafianzadoras”.

- (2) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD– 17/06 del 03 de mayo de 2006.
- (3) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD– 47/06 del 29 de noviembre de 2006.
- (4) Modificaciones Aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-01/2016 de fecha 24 de febrero de dos mil dieciséis, con vigencia a partir del 1 de marzo de dos mil dieciséis.
- (5) Modificaciones Aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-06/2018 de fecha 15 de junio de dos mil dieciocho, con vigencia a partir del 18 de junio de dos mil dieciocho.